



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 3 DE  
FECHA 17 DE MAYO DE 2018.-.....**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Mariano Suárez Colomo

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Fernández García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Arranz  
D. Francisco Javier Martínez Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción García Ortega  
D. Marcos Díez Peñas  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Casares Fuente  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Serrano Alonso

En La Cistérniga, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltaron con excusa previa los concejales D. Segundo Álvarez Sanz, D. Rufino Cilleruelo Mínguez, D. Alfredo Crespo del Olmo, D. Lorenzo Olalla Valdés, y D<sup>a</sup> Noemí Hernández Hidalgo.

Preside el acto D. Mariano Suárez Colomo, actuando como Secretaria Acctal. D<sup>a</sup> María Díaz Juan (Decreto de Alcaldía nº 2018-0727), y como Interventora D<sup>a</sup> Violeta Ruiz Gato.-

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.-

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR DEL 26 DE ABRIL DE 2018.-.....**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 2, de fecha 26 de abril de 2018.-

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 2 de fecha 26 de abril de 2018.-.....

**II.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2018 POR CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO PARA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT  
PRESUPUESTARIO DE 2017.-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación presupuestaria 7/2018 para poder aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2017.-

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles.-

Visto el Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 543.146,81 euros.-



Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como se indica a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Alta	Total consignación
1532	619.03	Urbanizaciones. IFS 2018	407.546,81	407.546,81
933	632.00	Rehabilitación edificio destinado a las dependencias administrativas. IFS 2018	50.000	50.000
342	633.00	Iluminación del campo de fútbol. IFS 2018	30.600	30.600
132	624.00	Vehículo para vigilantes municipales. IFS 2018	25.000	25.000
161	619.00	Sustitución red abastecimiento de agua. IFS 2018	30.000	30.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>543.146,81</b>	<b>543.146,81</b>

#### Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Alta
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	543.146,81
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>543.146,81</b>

**SEGUNDO.- EXPONER** este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

### III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2018 por suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería.-

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2018.-



Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**.....

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Alta	Consignación definitiva
Progr.	Económica			
011	913.04	Amortización préstamo Banesto	17478,79	40.783,79
011	913.01	Amortización préstamos BBVA	15.887,09	93.766,09
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>33.365,88</b>	

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	33.365,88
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>33.365,88</b>

**SEGUNDO.- EXPONER** este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

#### IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2018.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2018.-

Visto el informe de Intervención donde consta que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.-



Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**.....

1º.- **APROBAR** el reconocimiento del crédito siguiente correspondientes al ejercicio 2017 que se relaciona a continuación y que se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.220.01 del ejercicio 2018:

EXPTE. FACT	Fecha de Factura	Nº de Factura	Tercero	Concepto	Importe
FACT-201 8-425	28/11/2017	DS0170065237	UNIDAD EDITORIAL, S.A	Renovación suscripción del Mundo del 27/11/2017 al 26/02/2018	110,50
TOTAL					110,50 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y cincuenta minutos.-.....

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**